

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES ILENIASOFT SpA

En OSORNO, Región de LOS LAGOS, Chile, a 23 de noviembre del 2018, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen: JOSÉ ALEJANDRO MÁRQUEZ DÍAZ, Rut 6.918.355-7, domiciliado en Avenida Echeñique N°5304, comuna de ÑUÑO A, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; PATRICIO GERMÁN SEGUNDO GONZÁLEZ DÍAZ, Rut 6.828.867-3, domiciliado en El Alba Sur N°7615, comuna de PEÑALOLEN, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; MIGUEL HERNÁN MÁRQUEZ DÍAZ, Rut 6.307.980-4, domiciliado en Lote 1 Ruta Internacional 215 Km 13 Camino a Mulpulmo Km 1.5 N°0, comuna de OSORNO, Región de LOS LAGOS; y expone/n: Por el presente acto, el/los compareciente/s viene/n en constituir una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registrá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.- TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la Sociedad será "iLeniaSoft SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de iLeniaSoft SpA. ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de OSORNO, Región de LOS LAGOS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: El objeto de la sociedad será Diseñar, Vender, Comprar programas de software para la gestión de leña, pelets y biomasa en general. Asesorías y Consultorías. TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de CL100.000.000 de pesos, enterado CL2.000.000 de pesos y por enterar CL98.000.000 de pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal.

